

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de septiembre de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de septiembre de 2010:

- Pagarés a tres (3) meses:
 Importe nominal adjudicado: 3.800.000 euros.
 Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,640.
 Tipo marginal: 1,250%.
 Precio medio ponderado: 99,644.

- Pagarés a seis (6) meses:
 Importe nominal adjudicado: 2.400.000 euros.
 Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,095.
 Tipo marginal: 1,739%.
 Precio medio ponderado: 99,110.

- Pagarés a doce (12) meses:
 Importe nominal adjudicado: 1.000.000 euros.
 Precio marginal de las peticiones aceptadas: 97,650.
 Tipo marginal: 2,290%.
 Precio medio ponderado: 97,650.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de Acceso Público a Internet dirigida a entidades asociativas con actuación en barriadas menos favorecidas en Andalucía y al mantenimiento o a la apertura y explotación de puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010.

Andalucía tiene ante sí el reto de situarse con una actitud protagonista en la nueva Sociedad del Conocimiento, al igual que lo están haciendo los países más desarrollados de nuestro entorno. La progresiva implantación de las TIC en los países más avanzados del mundo favorece el bienestar de sus ciudadanos y crea unas prometedoras expectativas de futuro.

En la última Cumbre Mundial de Sociedad de la Información (Túnez 2005) se concretó que:

«... prestaremos una atención especial a las necesidades de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, entre ellos los emigrantes, las personas menos favorecidas...». La llamada brecha digital afecta a colectivos tradicionalmente en

riesgo de exclusión y a comunidades situadas en entornos desfavorecidos o alejados de sus raíces. Las TIC son herramientas que crean soluciones reales a problemas reales y deben facilitar la integración de toda la ciudadanía. Todos los andaluces sin exclusiones deben ser conscientes de las ventajas del uso de las TIC, además deben sentirse respaldados durante el proceso de cambio.

Las líneas actuales de trabajo para el desarrollo de la Sociedad de la información en Andalucía están recogidas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) y en el Plan de Andalucía Sociedad de la Información (Plan ASI), ambos impulsados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía. El PIMA tiene como objetivo alcanzar, en el horizonte del año 2010, los principales objetivos del proyecto de la Segunda Modernización de Andalucía. El Plan ASI, constituye el instrumento y marco de programación y planificación de las políticas públicas de la Junta de Andalucía con relación a los elementos esenciales para promover el fortalecimiento de la Sociedad de la Información, y favorecer su puesta en valor al servicio del interés público y el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía.

A la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le corresponden, entre otras, las competencias que la Junta de Andalucía tiene atribuidas en materia de estímulo a la utilización por los andaluces de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y las políticas de innovación derivadas de la aplicación de dichas tecnologías.

Por ello, en el año 2006 se puso en marcha el Proyecto CAPIs en Barriadas Menos Favorecidas y Puntos de Acceso en CAEs consistente en el establecimiento de Centros de Acceso Público a Internet (CAPIs) en barriadas con especiales necesidades en materia de inclusión social de las grandes ciudades andaluzas y Puntos de Acceso a Internet de la ciudadanía en Comunidades Andaluzas (CAEs).

A través de estas instalaciones se extiende el uso y las ventajas de las nuevas tecnologías a aquellos grupos que, por su situación social o económica, tienen mayores dificultades de acceso a la Sociedad de la Información, como los inmigrantes, las personas con problemas de drogodependencia, las personas con discapacidad, personas de etnias minoritarias, desempleados con baja cualificación o parados de larga duración, entre otros.

Para ello, la actividad de los centros es gestionada por entidades, organizaciones o agrupaciones sociales del entorno del barrio que trabajan con dichos colectivos. Y ello, con el objetivo de que estos agentes se conviertan en difusores de la Sociedad de la Información entre la población de su entorno. La presente Orden establece en relación con las líneas A y B la obligatoriedad de presentar telemáticamente las solicitudes y restante documentación exigida resultando acreditada dicha obligatoriedad conforme al apartado 6 del artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, siendo los interesados personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tienen garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.

Desde el año 2006 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del Plan Avanza viene colaborando mediante convenios marco con la Comunidad Autónoma de Andalucía contribuyendo a la recuperación económica de la misma mediante el uso intensivo y generalizado de las TIC.

Su principal reto es hacer partícipes a los ciudadanos de las ventajas de utilizar internet y las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), especialmente a aquellos colectivos con necesidades especiales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia desea apoyar mediante la presente Orden el mantenimiento de Centros de Acceso Público a Internet en Barriadas Menos Favorecidas en Andalucía